



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-2173-21-ALC4

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción N° 1/22 Proceso de Compra PBAC 2-0005-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-2173-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra 2-1150-OC22, obrante a fs. 35/36, se contrató con la empresa SONEP SRL el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que la empresa SONEP SRL formuló la solicitud de la 1ra. Y 2da. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-1150-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/43;

Que a fs. 45/51 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que la solicitud de la 1ra. y 2da. redeterminación de precios han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 1ra. y 2da. redeterminación de precios, los cuales obran a fs. 53/67;

Que a fs. 69/70 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N°

857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción de las Actas de Redeterminación pertinentes;

Que a fs. 75/76 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 86/100 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 1ra. y 2da. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-1150-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 86/94, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 1ra. redeterminación de precios de la orden de compra 2-1150-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de julio de 2022 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 435.745,74); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CATORCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 14.119.972,20) representando un incremento de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 2.596.372,20) respecto del total del contrato a valores de oferta de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-2173-21-ALC4

VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$11.523.600,00), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 45/51 y 69/70.

**Artículo 2º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 95/100, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 2da. redeterminación de precios de la orden de compra 2-1150-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de septiembre de 2022 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 479.076,30) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 78/100 (\$15.333.227,78) representando un incremento de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 58/100 (\$1.213.255,58) respecto del total del contrato a valores de la primera redeterminación de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 20/100 (\$14.119.972,20), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 45/51 y 69/70.

**Artículo 3º:** Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs 82/85.

**Artículo 4º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin

de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

**Artículo 5°:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma SONEP SRL, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

**Artículo 6°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.